

**SOCIETAT VALENCIANA
FIRA ALACANT, S.A.U.**

Informe de auditoría a
31 de diciembre de 2023

Protocolo número A-8.519

An independent member of



ÍNDICE

	Página
Informe de auditoría	2
Cuentas anuales abreviadas.....	7

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDENTE

Al Accionista único de
Societat Valenciana Fira Alacant, S.A.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Societat Valenciana Fira Alacant, S.A.U.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables que estén contenidos.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exige la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos relevantes

Procedimientos aplicados

Adscripción de la infraestructura ferial (Notas 3.2 y 4 de la memoria)

La Sociedad ha recibido en el ejercicio 2023, primer año de su actividad, la adscripción por parte de la Generalitat Valenciana de los terrenos y construcciones del recinto ferial de la extinta Institución Ferial Alicantina, entidad antecesora de la Sociedad.

Dicha adscripción ha supuesto el registro contable de un activo no corriente con contrapartida al patrimonio neto de la Sociedad por un valor de 32 millones de euros que supone un porcentaje muy significativo del balance de la Sociedad.

La significación del importe y las consideraciones efectuadas por la dirección de la Sociedad para su valoración e imputación contable se han evaluado como un aspecto relevante en la ejecución de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el examen y comprensión de los acuerdos adoptados en relación con la adscripción realizada.

Así mismo se han evaluado los criterios adoptados por la dirección para la consideración contable de la infraestructura aportada y su correcta imputación en el activo y el patrimonio neto de la Sociedad.

Se han validado los importes registrados a partir de la documentación aportada y se ha verificado el correcto tratamiento contable de la imputación en el resultado del ejercicio de la dotación estimada de la amortización de la infraestructura. .

Importe neto de la cifra de negocio (nota 3.9 de la memoria)

La Sociedad tiene como actividad principal la creación, promoción y coordinación de las ferias comerciales internacionales y de carácter local, provincial, autonómico y estatal.

Para tal fin los ingresos obtenidos provienen de la realización de una diversidad de actividades como son la organización de reuniones, congresos, convenciones, conferencias, exposiciones, conciertos, espectáculos, así como la cesión o alquiler a terceros de las instalaciones y los servicios para su celebración.

Teniendo en cuenta la diversidad, naturaleza y significatividad en el conjunto de las cuentas anuales de los ingresos indicados, se han considerado como un aspecto relevante en los procedimientos de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la comprensión y evaluación de los sistemas de control interno diseñados por la Dirección, aplicando pruebas destinadas a validar dichos sistemas y la adecuada imputación temporal de los ingresos realizados en el ejercicio.

Se ha validado la integridad de la facturación realizada a partir de los servicios prestados durante el ejercicio, analizando evoluciones mensuales, razonabilidad global, y pruebas de detalle.

Hemos aplicado procedimientos de confirmación y conciliación de saldos entre la Sociedad y los deudores más relevantes.

Párrafo de énfasis

Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria del ejercicio, en fecha 1 de abril de 2023 se procedió a escriturar la cesión global de activos y pasivos de la entidad Institución Ferial Alicantina, (IFA) que es la antecesora en la realización de la actividad ferial que desarrolla la Sociedad. Así mismo, en fecha 15 de junio de 2023 se produjo la adscripción por parte de la Generalitat de Valencia del recinto ferial en el cual la sociedad ejerce su actividad y que había sido aportado por IFA antes de su extinción para la compensación de parte de la deuda contraída con la Generalitat.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos la Sociedad presentaba una situación patrimonial negativa que fue subsanada por acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de fecha 27 de abril de 2023 por el cual se aportaron a fondos propios las deudas liquidas y exigibles pendientes con la Generalitat Valenciana por importe de 28,65 Millones de euros para la compensación de las pérdidas y el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

La Sociedad presenta al cierre del ejercicio, fondos propios negativos por un total de 61 miles de euros, como consecuencia principalmente del registro de un resultado negativo en el ejercicio de 83 miles de euros; cabe señalar sin embargo que el patrimonio neto de la Sociedad es positivo en 32 millones de euros como consecuencia del registro de la adscripción realizada de las instalaciones feriales a la Sociedad.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022, no fueron auditadas al reflejar únicamente la constitución de la sociedad sin que existiese actividad.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son los responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe ninguna otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden tener lugar por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables que se aplican son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Barcelona, 12 de junio de 2024

Faura-Casas, Auditors Consultors, S.L.

Nº ROAC S0206

Este informe se corresponde con el sello distintivo número 20/24/13168 emitido por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña.

Jordi Casals Company

Nº ROAC 15471



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Innovació,
Indústria, Comerç i Turisme



**FIRA
ALACANT**

SOCIETAT VALENCIANA FIRA ALACANT, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio
terminado el 31 de diciembre
de 2023

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF:	A72668635	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)					
DENOMINACIÓN SOCIAL:	SOCIETAT VALENCIANA FIRA ALACANT SA		Euros: <table border="1"><tr><td>09001</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr><tr><td>09002</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>09003</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	09001	<input checked="" type="checkbox"/>	09002	<input type="checkbox"/>	09003
09001	<input checked="" type="checkbox"/>							
09002	<input type="checkbox"/>							
09003	<input type="checkbox"/>							

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	32.360.243,66	
I. Inmovilizado intangible	11100	110.390,68	
II. Inmovilizado material	11200	32.249.852,98	
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	1.512.041,45	60.000,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	650.857,49	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	179.758,93	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382	179.758,93	
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	471.098,56	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500	2.200,00	
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	6.162,30	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	852.821,66	60.000,00
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	33.872.285,11	60.000,00

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA.2.1

NIF:	A72668635	Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
SOCIETAT VALENCIANA FIRA ALACANT SA		

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) PATRIMONIO NETO			32.092.567,93	60.000,00
A-1) Fondos propios			-61.118,42	60.000,00
I. Capital			60.000,00	60.000,00
1. Capital escriturado			60.000,00	60.000,00
2. (Capital no exigido)				
II. Prima de emisión				
III. Reservas				
1. Reserva de capitalización				
2. Otras reservas				
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)				
V. Resultados de ejercicios anteriores				
VI. Otras aportaciones de socios			-37.983,96	
VII. Resultado del ejercicio			-83.134,46	
VIII. (Dividendo a cuenta)				
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto				
A-2) Ajustes por cambios de valor				
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			32.153.686,35	
B) PASIVO NO CORRIENTE			76.633,33	
I. Provisiones a largo plazo				
II. Deudas a largo plazo			1.333,33	
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Acreedores por arrendamiento financiero				
3. Otras deudas a largo plazo			1.333,33	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
IV. Pasivos por impuesto diferido			75.300,00	
V. Periodificaciones a largo plazo				
VI. Acreedores comerciales no corrientes				
VII. Deuda con características especiales a largo plazo				

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955

CSV:BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA.2.2

NIF:	A72668635	Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL: SOCIETAT VALENCIANA FIRA ALACANT SA		

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
C) PASIVO CORRIENTE	32000		1.703.083,85	
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200		188.966,60	
III. Deudas a corto plazo	32300		1.130.110,08	
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		1.130.110,08	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		302.833,67	
1. Proveedores	32580		234.535,94	
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		234.535,94	
2. Otros acreedores	32590		68.297,73	
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600		81.173,50	
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		33.872.285,11	60.000,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF:	A72668635	Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
SOCIETAT VALENCIANA FIRA ALACANT SA		

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		1.480.020,93	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400			
5. Otros ingresos de explotación	40500		972.608,28	
6. Gastos de personal	40600		-707.158,68	
7. Otros gastos de explotación	40700		-1.830.964,24	
8. Amortización del inmovilizado	40800		-1.345.638,13	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		1.334.428,94	
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300		13.039,31	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		-83.663,59	
14. Ingresos financieros	41400		529,13	
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490		529,13	
15. Gastos financieros	41500			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		529,13	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		-83.134,46	
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500		-83.134,46	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

	Ejercicio 2023-Liquidación			Ejercicio 2024	
	Ejercicio 2023-Liquidación		Desviación	%	Presupuesto
	Realizado	Presupuestado			
Importe Neto de la Cifra de Negocios	2.117,338	2.822,700	(705,362)	-25%	2.850,467
Espacio	901.483	1.011.815	(110.332)	-11%	1.020.766
Espacio Compensación	-	-	-	-	-
Espacio por Canon	945	-	945		945
Instalaciones	98.761	226.825	(128.064)	-56%	205.060
Inscripción	22.515	51.915	(29.400)	-57%	40.372
Taquilla	456.317	508.505	(52.188)	-10%	531.800
Ingresos pasarela	-	-	-	-	-
Ingresos carpeta servicios	-	1.000	(1.000)	-100%	1.960
Ingresos de actividad no ferial	637.317	1.022.640	(385.323)	-38%	1.049.564
Otros ingresos explotación	335,291	415,490	(80,199)	-19%	350,500
Trabajos realizados p/inm.mat.	-	-	-	-	-
Subvenciones	195.000	165.000	30.000	18%	180.000
Canon Restauración	36.000	50.000	(14.000)	-28%	50.000
Ingresos servicios al personal	-	-	-	-	-
Otros ingresos	104.291	200.490	(96.199)	-48%	120.500
Gastos de personal	(707,159)	(1.054,550)	347,391	-33%	(1.296,489)
Sueldos y Salarios	(530.186)	(767.287)	237.101	-31%	(952.149)
Indemnizaciones	(2.556)	-	-	-	-
Seguridad social a cargo emp.	(167.249)	(261.064)	93.814	-36%	(323.740)
Otros gastos sociales	(7.167)	(26.200)	19.033	-73%	(20.600)
Otros Gastos de Explotación	(1.830,964)	(2.173,640)	342,676	-16%	(1.970,000)
Arrendamientos y Canones	(5.201)	(4.775)	(426)	9%	(15.511)
Reparación y Conservación	(89.991)	(121.120)	31.129	-26%	(141.589)
Servicios Profesionales	(594.815)	(732.360)	137.545	-19%	(738.960)
Primas de Seguros	(13.860)	(30.850)	16.990	-55%	(31.600)
Servicios Bancarios	(1.590)	(4.350)	2.760	-63%	(2.300)
Publicidad y Propaganda	(555.363)	(768.671)	213.308	-28%	(609.317)
Suministros	(160.576)	(264.500)	103.924	-39%	(160.010)
Otros Servicios	(265.130)	(223.850)	(41.280)	18%	(240.873)
Tributos	(144.438)	(23.164)	(121.274)	524%	(29.840)
Financieros / Amortización / Excepcionales	2,359	(10,000)	12,359	-124%	185,543
Intereses deuda a L/P	-	-	-	-	-
Gastos financieros	-	-	-	-	-
Comisiones de avales	-	(5.000)	5.000	-	-
Gastos Excepcionales	(12)	-	(12)	-	-
Amortizacion Inmov.intangible	(665.865)	-	(665.865)	-	(4.881)
Amortizacion Inmov.material	(16.039)	-	(16.039)	-	(3.443.480)
Dotación Provision Insolvencia	(1.410)	(5.000)	3.590	-	-
Pérdidas deterioro valores	-	-	-	-	-
Otros ingresos financieros	529	-	529	-	-
Subvenciones de capital	670.694	-	670.694	-	3.627.903
Ingresos excepcionales	14.462	-	14.462	-	6.000
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(83,135)	0	(83,134)		120,020
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(83,135)				

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955

CSV:BJRBJGCX:SAJAKUBX:P3KG97LC URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGCX:SAJAKUBX:P3KG97LC

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK

SOCIETAT VALENCIANA FIRA ALACANT, S.A.
Memoria Abreviada del Ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la empresa

1.1. Régimen y denominación.

La **Societat Valenciana Fira Alacant**, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante Fira Alacant o la Sociedad), es una sociedad mercantil del sector público instrumental de las previstas en los artículos 2.3.b) y 156 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Fira Alacant se constituye con fecha 2 de diciembre de 2022, ante la notaría de Elche D^a María Jesús Cases Mazón, con el número 299 de su Protocolo, como sociedad anónima de carácter unipersonal, de duración indefinida y cuyo socio único es la Generalitat Valenciana. La totalidad del capital social es de titularidad pública.

La Sociedad, está inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 4532, Folio 18, Hoja número A-183142, siendo su Número de identificación fiscal A-72668635.

Fira Alacant se rige por sus estatutos sociales, los cuales fueron previamente aprobados por el Consell en reunión de fecha 1 de julio de 2022, por el ordenamiento jurídico privado y su legislación específica, sin perjuicio de lo establecido en el resto de normas de derecho público que le sean aplicables. El conjunto de sus derechos y obligaciones de carácter económico tendrán siempre naturaleza privada.

Fira Alacant tiene la condición de Institución Ferial a efectos de lo previsto en el Decreto 125/2014, de 25 de julio, del Consell, sobre Ferias Comerciales de la Comunitat Valenciana, y le será aplicable la legislación vigente en materia de ferias y certámenes comerciales.

Fira Alacant, tiene fijado su domicilio social en el Palacio Ferial situado en la Carretera Nacional 340, Km 731, CP 03320 de Elche (Alicante).

1.2 Adscripción.

Fira Alacant estará adscrita a la Conselleria que tenga las competencias en materia de comercio.

1.3. Objeto Social.

Fira Alacant tiene por objeto, en sus términos más amplios, promocionar, programar,

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

crear, controlar y coordinar las ferias comerciales autorizadas y declaradas internacionales, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, así como las ferias comerciales oficiales, de carácter local, provincial, autonómico o nacional, las cuales desarrollará con el CNAE 8230 (*Organización de convenciones y Ferias de muestras*).

También puede llevar a cabo otras actividades que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria o el turismo, así como las manifestaciones culturales o de ocio, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades. Esas otras actividades deben ser complementarias, vinculadas o compatibles con la actividad principal.

A tal fin, puede acoger, promocionar y organizar otras actividades, como reuniones, congresos, convenciones, conferencias, exposiciones, conciertos, espectáculos o cualquier acontecimiento que pueda realizar en el ámbito industrial, comercial, turístico, cultural, social y de ocio, así como la cesión o alquiler a terceros de las instalaciones y los servicios para su celebración.

La Sociedad ha comenzado a desarrollar su actividad mercantil con fecha 10 de febrero de 2023.

Con fecha 01 de abril de 2023 ha recibido de la Institución Ferial Alicantina, mediante escritura de cesión global de activos y pasivos la totalidad de sus derechos y obligaciones, incluyendo la subrogación de la Plantilla.

Con fecha 15 de junio de 2023 se produjo la adscripción, modificada con fecha 5 de julio de 2023, del recinto ferial en el cual la sociedad ejerce su actividad.

El ámbito territorial del desarrollo de su actividad es la Comunidad Valenciana, pudiendo también realizarlas en el ámbito nacional y extranjero.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

2 Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicado por la Sociedad e Imagen Fiel.

Las cuentas anuales, compuestas por el balance, estado de pérdidas y ganancias y la memoria al 31 de diciembre de 2023 han sido formuladas por el Consejo de Administración de Fira Alacant, en formato abreviado, para mostrar la imagen fiel de su patrimonio y su situación financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicado por la Sociedad, que es el que está establecido en:

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

- El Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007, y sus posteriores modificaciones.
- El PGC de entidades públicas en aquellos aspectos que le son de aplicación.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el ICAC en desarrollo del PGC y sus normas complementarias.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación del Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. La información contenida en estas cuentas es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La sociedad está incluida en los planes de auditoría de cuentas de la GVA, estando obligada a auditar sus cuentas anuales del ejercicio 2023.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

2.4 Comparación de la información.

La sociedad fue constituida en el mes de diciembre del año 2022, iniciando su actividad en Enero del 2023 (véase información al respecto en el apartado 1 de esta memoria), por dicho motivo las cuentas anuales no presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, excepto las correspondientes a fondos propios y tesorería. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022 solo en las partidas antes indicadas.

Dicha información comparativa del año 2022 no ha sido auditada.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFN955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFN955>

CSV:BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

2.6 Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023, en aquellos casos en que ha sido de aplicación.

3 Normas de registro y valoración

3.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida, y por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal se estima en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	5	20
Aplicaciones informáticas	4	25

Si la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Propiedad industrial, patentes, licencias, marcas y similares: La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de esta, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Estas partidas son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

La vida útil se estima en cinco años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas: Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años).

La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

3.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por dicho motivo no se han contabilizado valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Instalaciones Técnicas	10	10%
Otras Instalaciones	10	10%
Equipos Procesos de Información	6 a 10	10%-16,66%
Elementos de Transporte	10	10
Otro Inmovilizado	4 a 10	25%-10%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

En el ejercicio 2023 la empresa no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Infraestructuras: Como se indica en la nota 1.3 de la memoria la Sociedad ha recibido la adscripción del recinto ferial en el que realiza su actividad que está catalogada de utilidad pública.

Para su correcto registro se ha acudido a las normas de registro y valoración del PGC de empresas públicas, entendiendo que el inmovilizado adscrito es un único elemento y catalogándolo como infraestructura.

Para su amortización se ha considerado una vida útil de 25 años y una amortización del 4%.

Este elemento está pendiente de valoración definitiva por parte de la GVA y se ha contabilizado por su valor razonable entendido como el valor al cual se realizó la cesión a la GVA por la extinta IFA,

3.3 Inversiones inmobiliarias:

No hay información sobre este epígrafe.

3.4 Permutas:

No hay información sobre este epígrafe.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

3.5 Activos y pasivos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

- a) Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

- b) Pasivos financieros:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesaria siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o
- la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

3.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

3.5.4 Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

3.5.5. Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.6 Existencias:

No hay información sobre este epígrafe.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

3.7 Transacciones en moneda extranjera:

No hay información sobre este epígrafe.

3.8. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes,

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.9. Ingresos y gastos.

Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes.

El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

3.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

3.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, la Sociedad estará obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

3.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.13 Combinaciones de negocios:

No hay información sobre este epígrafe.

3.14 Negocios conjuntos:

No hay información sobre este epígrafe.

3.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor de mercado. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad todos los Organismos Públicos de la Generalitat Valenciana, el personal clave de la sociedad entre los que se encuentran los administradores y directivos, junto con sus familiares próximos. Así mismo tienen la consideración de parte vinculada las empresas que compartan algún consejero o directivo con la sociedad, salvo que no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.

4 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

Adscripción:

Con fecha 22 de mayo de 2022, mediante resolución de la Dirección General del Sector Público y Patrimonio, se produjo el alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat Valenciana de los bienes procedentes de la extinta IFA.

En el mismo documento se informa de la adscripción de los terrenos y las construcciones del Recinto Ferial de la extinta IFA a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGDX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

Mediante resolución de fecha 15 de junio de 2023, se desabscibió parte del el inmovilizado antes indicado de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y se produjo la adscripción a la Societat Valenciana Fira Alacant, S.A.U.

Con fecha 5 de julio de 2023 mediante una última resolución se modifica la delimitación gráfica de la anterior resolución de fecha 15 de junio y cuya valoración indica que queda pendiente de modificar la valoración efectuada por el Servicio de gestión inmobiliaria en fecha 4 de mayo de 2022, al haber sido modificada la superficie del subinmueble.

A fecha de cierre de estas cuentas, la Sociedad no cuenta con una valoración actualizada.

En resumen, la adscripción que se produce corresponde a un conjunto de elementos que se refunden en el recinto ferial donde ejerce su actividad la Sociedad, la cual está reconocida como de interés general.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, que entre otras determina la consideración de un servicio como de interés general, define el concepto de infraestructura para referirse a un conjunto de activos que tienen una finalidad específica y cuya valoración puede ser compleja de determinar e indica que la contrapartida de la adscripción tiene la consideración de subvención se han tomado las siguientes determinaciones:

- a) Considerar que el elemento adscrito es único contabilizándolo como un activo material con la categoría de INFRAESTRUCTURA.
- b) Como contrapartida se ha empleado una cuenta de IMPUTACION POR ADSCRIPCION, que se incluye entre las cuentas de subvenciones.
- c) Proceder a la amortización de la partida de Inmovilizado, imputando la parte correspondiente anualmente, según el criterio de amortización incluido en la nota 3.2 de esta memoria.
- d) Consecuentemente con la amortización del activo se imputará a resultados anualmente la proporción equivalente de la subvención.

A falta de una mejor valoración y a la espera de la valoración a realizar por los órganos competentes de la GVA se ha tomado como valor razonable aquel por el que se realizó por la extinta IFA la cesión a la GVA, valorándola en 33.186.725,37 euros.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Adscripción	33.186.725,37
Amortización ejercicio	1.327.469,01
Saldo final	31.859.256,36

Otro inmovilizado material:

Está formado por los inmovilizados materiales recibidos en la cesión total de activos de IFA (véase nota 1 de la memoria) casi totalmente amortizados y pequeñas adquisiciones durante el ejercicio 2023.

Inmovilizado intangible:

Está formado por los inmovilizados inmateriales recibidos en la cesión total de activos de IFA (véase nota 1 de la memoria) casi totalmente amortizados y pequeñas adquisiciones durante el ejercicio 2023.

Inversiones inmobiliarias:

No existen referencias en este epígrafe.

5. Activos financieros

Activos financieros corrientes:

Cientes:

Los activos financieros corrientes se componen de los saldos de clientes recibidos según cesión total de activos y pasivos de la extinta IFA (ver nota 1.3 de esta memoria), de los cuales la cifra mayor corresponde a la partida de CLIENTES DE DUDOSO COBRO por importe de 858.347,51 euros, que se recibe totalmente amortizada.

Desglose del resto de saldos de clientes:

Cientes	128.053,75
Cientes, efectos comerciales	51.705,20
Total epígrafe	179.758,93

Dichos saldos corresponden a las actividades feriales celebradas en el final del año 2023 y primera semana de 2024.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

Efectivo y activos líquidos:

Su desglose es el siguiente:

Caja	13.949,09
Bancos	838.872,57
	852.821,66

Otros deudores:

Se compone principalmente de las cuentas de Hacienda pública deudora por Iva por importe de 259.336,29 euros y de diversas cuentas de subvenciones pendientes de cobro cuyo detalle se indica a continuación:

Subvención Diputación Alicante	25.000
Subvención Molt de Gust	30.000
Subvención GV Turismo	140.000
Total epígrafe	170.000

Activos financieros no corrientes:

No existen referencias en este epígrafe.

6. Pasivos financieros.

Las deudas a largo plazo se refieren a fianzas recibidas por importe de 1.333,33 euros.

En cuanto a las deudas a corto plazo se componen:

Proveedores	234.535,94
Otros acreedores	68.297,73

Otros acreedores se compone principalmente de Hacienda Pública acreedora por IRPF y por la cuota de la Seguridad Social pendiente de liquidación.

7. Fondos propios y subvenciones

Fondos propios:

Los Fondos propios de la Sociedad, están formados por el capital social constitutivo de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 euros) que está dividido en SESENTA (60) acciones nominativas con un valor nominal de MIL EUROS (1.000,00 euros) cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 (UNO) a la .60 (SESENTA) ambas inclusivamente, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas por la Generalitat Valenciana.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos realizada el 1 de Abril de 2023 por la cual se asumió la totalidad de los activos y pasivos de la extinta IFA y el

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

acuerdo del Consell de la Generalitat valenciana de fecha 27 de Abril de 2023 por el cual se aportaron a fondos propios las deudas liquidas y exigibles con la Generalitat Valenciana por importe de 28.65MM para la compensación de las pérdidas y el equilibrio patrimonial de la Sociedad y el cumplimiento de los niveles de solvencia exigidos por la legislación mercantil forman parte de los fondos propios, con la catalogación de “aportaciones de socios” las siguientes partidas:

Aportaciones de socios	28.657.328,65 euros
Reclasificación Subv. Capital/imp. Diferidos	10.791.962,63 euros
Reclasificación Reservas voluntarias IFA	3.618.917,93 euros
Reclasificación Resultados IFA	- 43.106.193,17 euros

Tras la aportación, se canceló el saldo de la cuenta acreedora con la Generalitat a 31 de diciembre de 2022, que también había formado parte de la cesión.

Con respecto a las partidas referidas como “aportaciones de socios” el Consejo de Administración ha realizado las siguientes actuaciones:

Con fecha 15 de junio de 2023 se celebró un Consejo de Administración de la Sociedad donde se acordó la solicitud al Socio único de la aportación a fondos propios de las subvenciones de capital obrantes en el balance, provenientes de la extinta IFA, a fin de reflejar la imagen fiel de las cuentas.

Posteriormente, fecha 22 de junio de 2023, se efectuó la solicitud al organismo competente (Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a la atención de la Subdirección General del Gabinete Técnico de dicha Conselleria).

El 28 de septiembre de 2023, se volvió a realizar la petición a la vista que no había sido elevado al Consell (Socio único) para su aprobación.

A fecha de elaboración de la presente memoria aún no ha habido respuesta por parte de la GVA.

El resultado del ejercicio 2023 arroja un saldo negativo que asciende a -83.134,46 euros.

Subvenciones:

La subvención por la adscripción se contabilizó por un importe de 33.186.725,37 euros, realizando su amortización en el ejercicio 2023 de acuerdo con los criterios indicados

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

en los apartados 3.2 y 4 de esta memoria, su saldo a final de ejercicio es de 31.859.256,36 euros.

8. Situación fiscal

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) puede revisar los tributos correspondientes a los cuatro últimos años de actividad de cualquier sociedad.

A 31 de diciembre de 2023, se encuentran pendientes de comprobación por la AEAT los tributos por de los ejercicios 2022 y 2023 (Impuesto de sociedades, IVA y Retenciones del IRPF).

Los administradores estiman que no existe riesgo asociado a la posible revisión de los ejercicios pendientes de prescripción.

Impuesto sobre beneficios:

La sociedad durante el ejercicio 2023 ha obtenido un resultado negativo de -83.134,46 euros, por dicho motivo se ha aplicado lo indicado en la nota 3.8 de esta memoria en lo relativo al reconocimiento de los activos por impuestos diferidos.

Durante el ejercicio 2022 la sociedad no tuvo actividad, no existiendo por tanto datos comparativos.

Impuestos diferidos:

Véase al respecto la nota 9 de la memoria.

9. Operaciones con partes vinculadas.

Véase al respecto la nota 3.15 de esta memoria.

La información sobre los saldos de operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Adiciones	Cancelaciones	Saldo final
Generalitat Valenciana	0	1.123.310,08	0	1.123.310,08
TOTAL	0	1.123.310,08	0	1.123.310,08

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAF1HA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

Con respecto a las adiciones producidas en el ejercicio, se corresponden a desembolsos de la línea de financiación de inversiones que disponía la Sociedad por un valor inicial de 2,5 M. Si bien finalmente el desembolso fue de 1,5 M pudiéndose imputar a inversiones ejecutadas en el ejercicio el importe de 376.689,92 debido a la falta de tiempo de las adjudicaciones. Por la tanto la diferencia entre el capital desembolsado y el efectivamente realizado en inversiones se imputa a una cuenta acreedora con la GV.

No existen anticipos o créditos a los miembros del órgano de administración.

No existe información del año 2022 ya que el año 2023 fue el primero de actividad de la mercantil.

10. Otra información.

Plantilla.

Como se ha indicado en la nota 7 de esta memoria la Sociedad procedió a subrogar el personal de la extinta Institución Ferial Alicantina a principios del ejercicio 2023.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Total personal medio del ejercicio	19,8	0

Donde 11,8 se corresponde a hombres y 8 a mujeres.

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante el ejercicio 2023 con discapacidad mayor o igual al 33% es de 1 persona.

No existen datos comparativos del año 2022 ya que la Sociedad inició sus actividades a principios del año 2023.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

Con respecto a lo establecido en la Ley 15/2012 de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, sobre periodo de pago a proveedores, con el fin de dar cumplimiento a la publicidad del plazo de la normativa indicada, la Sociedad presenta el siguiente cuadro:

- CSV:**BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>
- CSV:**CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>
- CSV:**TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>
- CSV:**9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>
- CSV:**BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>
- CSV:**GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

	Días 2023	Días 2022
Periodo medio de pago a proveedores	17,52	Sin actividad

Aspectos medioambientales.

En el marco de la política medioambiental establecida por la Sociedad, esta tiene prevista un plan de actuaciones en el corto-medio plazo a fin de realizar una adecuada evaluación de sus recursos y del respeto al medio ambiente.

Con el objeto de mejorar los parámetros de sostenibilidad de la actividad de explotación de las instalaciones, se ha iniciado la licitación para la instalación fotovoltaica de autoconsumo de 121 Wp de potencia pico sobre la estructura de la cubierta de la nave existente y una potencia instalada nominal máxima de 110 KW(potencia instalada según RD 244/2019).La instalación se conectara a la red interna de baja tensión para autoconsumo de energía eléctrica, conforma al plan de sostenibilidad establecido por la Sociedad, en materia de buenas prácticas medioambientales y con objeto de reducir las emisiones de CO2.

Información exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, referente al deber de evitar situaciones de conflicto de interés, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad manifiestan que durante el ejercicio 2023, ni ellos ni las personas físicas o jurídicas a ellos vinculadas, según quedan definidas en el artículo 231 de la referida norma, han incurrido en ninguna situación que pudiera derivar en un conflicto con el interés de Fira Alacant.

11. Hechos posteriores.

No existen hechos posteriores que se deban reseñar.

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK **URL de validación:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

SOCIETAT VALENCIANA FIRA ALACANT, SA

Formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023:

Dña. Elena Lumbreras Peláez, en calidad de Secretaria del Consejo de Administración de Societat Valenciana Fira Alacant, SA, DOY FE de que el texto de las Cuentas Anuales de Societat Valenciana Fira Alacant, S.A., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que ha formulado su Consejo de Administración en la sesión celebrada en el día de hoy, 22 de marzo de 2024, es el transcrito en estas TREINTA Y DOS páginas, de papel común numeradas correlativamente de la 1 a la 32, ambas inclusive; e impresas a una cara, y así lo ratifican los señores Consejeros quienes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 253.2 del TRLSC las firman, con el visado de la Secretaria.

Firmado por Elena Lumbreras Peláez el
10/04/2024 14:08:15

Dña Elena Lumbreras Peláez

Consejo de Administración

Presidenta

Firmado por Nuria Montes De Diego el
10/04/2024 22:50:03

Dña. Nuria Montes de Diego
Presidenta

Vicepresidente 1º

21468922D

CARLOS BAÑO

(R: Q0373001G)

Firmado digitalmente
por 21468922D
CARLOS BAÑO (R:
Q0373001G)
Fecha: 2024.06.13
11:30:55 +02'00'

D. Carlos Baño Marhuenda
Consejo de Cámaras

Vicepresidenta 2ª

MARIA ANGELA
CANO|GARCIA

Firmado digitalmente por
MARIA ANGELA|CANO|GARCIA
Fecha: 2024.06.10 12:39:50
+02'00'

Dña. María Ángeles Cano García
CEV

Secretaria

Firmat per Elena Lumbreras Peláez el
16/04/2024 11:43:22

Dña. Elena Lumbreras Peláez
Secretaria

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validació:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 URL de validació:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBJGXC:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

Firmat per Maria Isabel Sáez Martínez, el
22/04/2024 13:55:02
Càrrec: Directora General de Comerç,
Artesania i Consum

Dña. M^a Isabel Sáez Martínez
Comercio

D. Manuel Rosalén Caparrós
Industria

Firmado por Ester Olivas Cáceres, el
23/04/2024 10:21:08

Dña. Ester Olivas Cáceres
Internacionalización

Firmado por Eusebio Monzó Martínez, el
24/04/2024 09:09:30
Cargo: Secretario Autonómico de Hacienda y
Financiación

D. Eusebio Monzó Martínez
Sector Público

Firmado digitalmente por
Cristina Moreno Borrás - Fecha:
25/04/2024 15:30

Dña. Cristina Moreno Borrás
Turismo

MARIA DEL PILAR|TEBAR|
MARTINEZ
Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR|TEBAR|
MARTINEZ
Fecha: 2024.04.25 18:11:54
+02'00'

Dña. Pilar Tebar Martínez
Cultura

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

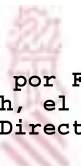
CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>

 Firmado por Francisco Javier Benito Goerlich, el 26/04/2024 11:58:38
Cargo: Director General de Desarrollo Rural

D. Javier Benito Goerlich
Agricultura

MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ - NIF:48348954X
Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ - NIF:48348954X
Fecha: 2024.05.02 09:39:46 +02'00'

Dña. M^a Carmen de España Menarguez
Ayuntamiento de Alicante

FRANCISCO JOSE SOLER OBRERO
Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE SOLER OBRERO
Fecha: 2024.05.07 09:10:24 +02'00'

D. Francisco José Soler Obrero
Ayuntamiento de Elche

ANTONIO PEREZ PEREZ
Firmado digitalmente por ANTONIO PEREZ PEREZ
Fecha: 2024.05.09 10:47:32 +02'00'

D. Antonio Pérez Pérez
Diputación de Alicante

21671939M PABLO DE GRACIA (R: Q0373002E)
Firmado digitalmente por 21671939M PABLO DE GRACIA (R: Q0373002E)
Fecha: 2024.06.10 14:05:11 +02'00'

D. Pablo de Gracia Pérez
Consejo de Cámaras

PEREZ VAZQUEZ SALVADOR - 21948951M
Firmado digitalmente por PEREZ VAZQUEZ SALVADOR - 21948951M
Fecha: 2024.05.12 11:05:22 +02'00'

D. Salvador Pérez Vázquez
CEV

CSV:BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJZTBUI2:TVI2GZJ5:7JMPV4D3>

CSV:CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXQTKPP9:9IGLI379:DTZCTED2>

CSV:TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TFFDAI36:GDZAFIHA:UZ8ZHCM5>

CSV:9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=9643BVAE:YBSMY6S1:VEFNL955>

CSV:BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJRBIGCX:SRAJKUBX:P3KG97LC>

CSV:GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GJBQKDT3:TBRVEY92:JM46D4RK>